

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 218-2022-MDCH/A

Chucuito, 01 de agosto del 2022.

VISTO:

Por disposición del titular del pliego, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 17) del Artículo 20° de la norma en referencia, es atribución del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Chucuito, entendiéndose para el presente caso;

Que, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, debe procederse a designar a la Abg. Janneth Eveling CHAMBILLA ENDARA, como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) de la Municipalidad Distrital de Chucuito, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abg. Janneth Eveling CHAMBILLA ENDARA con DNI 70318865, como SECRETARIO TÉCNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD) de la Municipalidad Distrital de Chucuito, hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda norma y/o Resolución Administrativa que disponga lo contrario a la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, ponga en conocimiento de la presente a las oficinas respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a la interesada y la oficina de Recursos Humanos, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
"CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"
Mtz. Edwin Wingston Cruz Quispe
DNI: N° 01284985
ALCALDE